

**Universidad Autónoma de Baja California**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99003-19-0487-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 487

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,112,837.2
Muestra Auditada	2,112,837.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Autónoma de Baja California

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,112,837.2 miles de pesos, de los cuales 2,042,204.4 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,064.7 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en su vertiente de educación superior, 58,418.8 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 11,149.3 miles de pesos al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Baja California recibió 2,042,204.4 miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del estado de Baja California, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue conforme al monto convenido del programa U006.

**INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,042,204.4	49.2%
Recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior	1,064.7	0.0%
Recursos federales del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	11,149.3	0.3%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	58,418.8	1.4%
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>2,112,837.2</b>	50.8%
Otros recursos estatales	2,042,204.4	49.2%
<b>Total</b>	<b>4,155,041.6</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

## ***Resultados***

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Baja California, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución emitió normas generales, lineamientos, estatutos, y se ajustó a los acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el acuerdo por el que se expedirán los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 3 de noviembre de 2016, y las Disposiciones en materia de Control Interno para Baja California en el que se establecen las disposiciones que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Baja California para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional, publicado en el diario oficial del Gobierno del Estado de Baja California, de fecha 23 de febrero de 2018.	
La institución contó con los códigos de ética y conducta de la Universidad Autónoma de Baja California, con fecha de emisión en abril del 2016.	
La institución dio a conocer al personal el código de ética mediante su página de Internet.	
La institución estableció diferentes canales de comunicación como, línea telefónica, buzón y correo, por los cuales la comunidad universitaria podrá utilizar para resolver dudas acerca de los códigos de ética y conducta, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores, o bien, evidenciar o denunciar conductas indebidas dentro de la organización.	
La institución contó con los Lineamientos para la Organización Interna de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Baja California, en el que se estableció la estructura orgánica, atribuciones y funciones de sus unidades administrativas, con fecha de emisión el 16 de diciembre de 2019.	

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
La institución contó con el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en la Gaceta Universitaria el 27 de marzo del 2017.	
La institución contó con un Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California, con fecha de emisión en agosto del 2020.	
La institución contó con un programa anual de capacitación y adiestramiento para el personal administrativo y de servicio correspondiente al año 2023.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución contó con un plan de desarrollo institucional 2023-2027, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.	La institución no estableció un comité de administración de riesgos que llevara a cabo el registro y control de éstos.
La institución indicó tres procesos sustantivos en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución, los cuales fueron los siguientes:	
1.- Solicitudes de información atendidas fuera de término legal. 2.- Programas de desarrollo y reconocimiento profesional ejecutados inadecuadamente. 3.- Colegiaturas no pagadas por alumnos de educación superior por disposiciones de gratuidad derivadas de cambios en la Ley General de Educación Superior.	
La institución contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de metas y objetivos.	
<b>Actividades de Control</b>	
La institución contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos, denominado Matriz de Administración de Riesgos Institucionales (MARI), en el que se notifica vía oficio al Auditor Interno de la Universidad Autónoma de Baja California.	La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informativos y de comunicaciones.
La institución contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos.
	La institución contó con un plan de contingencias para servicios institucionales de tecnologías de la información.
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución contó con el Sistema de indicadores y Estadísticos Institucionales para el seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos de las unidades académicas y dependencias administrativas.	La institución no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.
La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental y transparencia.	
La institución contó con documentación para informar periódicamente a las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas, la situación del funcionamiento del sistema de control interno institucional.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Supervisión</b>	
La institución llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas, mediante el Sistema Universitario de Evaluación de Control Interno (SUECI).	La institución no elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.
La institución llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos mediante la Minuta de Inicio-Conclusión del PTCI, con fecha del 13 de diciembre de 2023.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de Baja California en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Autónoma de Baja California recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 2,112,837.2 miles de pesos, monto que se integró por 2,042,204.4 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 11,149.3 miles de pesos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, 1,064.7 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo Superior y 58,418.8 miles de pesos para del Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

**3.** La Universidad Autónoma de Baja California abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Superior y al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023 por un total de 2,054,418.4 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 18,723.1 miles de pesos, 584.5 miles de pesos y 48.5 miles de pesos, respectivamente; además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento; adicionalmente, la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California abrió una cuenta bancaria productiva y

específica para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la recepción, administración y ejercicio a cuenta y orden de la Universidad Autónoma de Baja California por 58,418.8 miles de pesos; asimismo, se contó con otras dos cuentas bancarias específicas para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

- 4.** La Universidad Autónoma de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 2,054,418.4 miles de pesos y 19,356.0 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Superior y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023; asimismo, la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos por 58,418.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, y con su documentación justificativa y comprobatoria del ingreso, así como de los rendimientos financieros.
- 5.** La Universidad Autónoma de Baja California registró los egresos por las erogaciones pagadas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Superior y el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023 por 2,073,271.5 miles de pesos, que incluyó la aplicación de los rendimientos financieros, así como de los reintegros por 502.9 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California registró la aplicación de los recursos por 58,418.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales fueron registrados presupuestal y contablemente, que contaron con su documentación soporte la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.
- 6.** Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria de 249,054 comprobantes fiscales emitidos por 1,852,409.3 miles de pesos, se verificó que 9,799 comprobantes fiscales cancelados del capítulo 1000 Servicios Personales se cancelaron.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de los comprobantes fiscales cancelados del capítulo 1000 Servicios personales, por lo que solventa la observación.

- 7.** Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria de 249,054 comprobantes fiscales emitidos por 1,852,409.3 miles de pesos, se verificó que 4 comprobantes fiscales por 5,531.1 miles de pesos del capítulo 3000 Servicios Generales se cancelaron.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de los comprobantes fiscales cancelados del capítulo 3000 Servicios generales, por lo que solventa la observación.

**8.** Con la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la universidad realizó adquisiciones con seis proveedores que contaron con un crédito fiscal firme, publicado en el portal del Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

**9.** La Universidad Autónoma de Baja California recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 2,042,204.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 2,042,204.4 miles de pesos y pagó 2,033,282.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 2,042,204.4 miles de pesos, que correspondieron al 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18,723.1 miles de pesos, destinó 18,641.8 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 81.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	1,709,268.1	1,709,268.1	0.0	1,709,268.1	1,700,345.9	8,922.2	8,922.2	0.0	1,709,268.1	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	8,509.6	8,509.6	0.0	8,509.6	8,509.6	0.0	0.0	0.0	8,509.6	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	324,426.7	324,426.7	0.0	324,426.7	324,426.7	0.0	0.0	0.0	324,426.7	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,042,204.4</b>	<b>2,042,204.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,042,204.4</b>	<b>2,033,282.2</b>	<b>8,922.2</b>	<b>8,922.2</b>	<b>0.0</b>	<b>2,042,204.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	18,723.1	18,641.8	81.3	0.0	18,641.8	0.0	0.0	0.0	18,641.8	81.3	81.3	0.0
<b>Total</b>	<b>2,060,927.5</b>	<b>2,060,846.2</b>	<b>81.3</b>	<b>2,042,204.4</b>	<b>2,051,924.0</b>	<b>8,922.2</b>	<b>8,922.2</b>	<b>0.0</b>	<b>2,060,846.2</b>	<b>81.3</b>	<b>81.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

Con lo anterior, se constató que 81.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	81.3	81.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>81.3</b>	<b>81.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta, las líneas de captura y la documentación proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California.

**10.** La Universidad Autónoma de Baja California recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 2,112,837.2 miles de pesos, de los cuales 2,042,204.4 miles de pesos correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 11,149.3 miles de pesos a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), 1,064.7 miles de pesos a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 58,418.8 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado					
		Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo Superior	Fondo de Aportaciones Múltiples	Reintegros a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	1,709,268.1	1,709,268.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	13,645.8	8,509.6	4,412.9	489.6	0.0	0.0	233.7
3000 Servicios Generales	325,095.6	324,426.7	569.5	23.9	0.0	0.0	75.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,408.9	0.0	6,097.7	268.6	0.0	0.0	42.5
6000 Inversión Pública	58,418.8	0.0	0.0	0.0	58,418.8	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>2,112,837.2</b>	<b>2,042,204.4</b>	<b>11,080.1</b>	<b>782.1</b>	<b>58,418.8</b>	<b>351.8</b>	
Rendimientos financieros	19,356.0	18,641.8	563.1	0.0	0.0	0.0	151.1
<b>Total</b>	<b>2,132,193.2</b>	<b>2,060,846.2</b>	<b>11,643.2</b>	<b>782.1</b>	<b>58,418.8</b>	<b>502.9</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

**11.** La Universidad Autónoma de Baja California recibió recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023 por 11,149.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 11,149.3 miles de pesos y pagó 11,080.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 11,080.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 69.2 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 584.5 miles de pesos, destinó 563.1 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 21.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR)  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000 Materiales y Suministros	4,481.9	4,481.9	0.0	4,412.9	4,412.9	69.0	0.0	69.0	4,412.9	69.0	69.0	0.0
3000 Servicios generales	569.7	569.7	0.0	569.5	569.5	0.2	0.0	0.2	569.5	0.2	0.2	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,097.7	6,097.7	0.0	6,097.7	6,097.7	0.0	0.0	0.0	6,097.7	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>11,149.3</b>	<b>11,149.3</b>	<b>0.0</b>	<b>11,080.1</b>	<b>11,080.1</b>	<b>69.2</b>	<b>0.0</b>	<b>69.2</b>	<b>11,080.1</b>	<b>69.2</b>	<b>69.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	584.5	563.1	21.4	0.0	563.1	0.0	0.0	0.0	563.1	21.4	21.4	0.0
<b>Total</b>	<b>11,733.8</b>	<b>11,712.4</b>	<b>21.4</b>	<b>11,080.1</b>	<b>11,643.2</b>	<b>69.2</b>	<b>0.0</b>	<b>69.2</b>	<b>11,643.2</b>	<b>90.6</b>	<b>90.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 90.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (TIPO SUPERIOR): REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	69.2	69.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	21.4	21.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>90.6</b>	<b>90.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta, las líneas de captura y la documentación proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California.

**12.** La Universidad Autónoma de Baja California recibió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 1,064.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 782.1 miles de pesos y pagó 782.1 miles de pesos, que representaron el 73.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 782.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 282.6 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación 232.2 miles de pesos dentro del plazo y 50.4 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 48.5 miles de pesos, reintegró a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
2000 Materiales y Suministros	654.3	489.6	164.7	489.6	489.6	0.0	0.0	0.0	489.6	164.7	164.7
3000 Servicios generales	99.2	23.9	75.3	23.9	23.9	0.0	0.0	0.0	23.9	75.3	75.3
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	311.1	268.6	42.5	268.6	268.6	0.0	0.0	0.0	268.6	42.5	42.5
<b>Subtotal</b>	<b>1,064.6</b>	<b>782.1</b>	<b>282.5</b>	<b>782.1</b>	<b>782.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>782.1</b>	<b>282.5</b>	<b>282.5</b>
Rendimientos financieros	48.5	0.0	48.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	48.5	48.5
<b>Total</b>	<b>1,113.1</b>	<b>782.1</b>	<b>331.0</b>	<b>782.1</b>	<b>782.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>782.1</b>	<b>331.0</b>	<b>331.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 331.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 280.6 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa y 50.4 miles de pesos de manera extemporánea.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	282.5	232.1	50.4	0.0
Rendimientos financieros	48.5	48.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>331.0</b>	<b>280.6</b>	<b>50.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta, las líneas de captura y la documentación proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el reintegro por 50,445.00 pesos los realizaron dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que solventa la observación.

**13.** A la Universidad Autónoma de Baja California se le asignaron 58,418.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 58,418.8 miles de pesos y pagó la 36,916.0 miles de pesos, que representaron el 63.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 58,418.8 miles de pesos a orden y cuenta de la universidad.

## EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Superior	58,418.8	58,418.8	0.0	58,418.8	36,916.0	21,502.8	21,502.8	0.0	58,418.8	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>58,418.8</b>	<b>58,418.8</b>	<b>0.0</b>	<b>58,418.8</b>	<b>36,916.0</b>	<b>21,502.8</b>	<b>21,502.8</b>	<b>0.0</b>	<b>58,418.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

**14.** Con la revisión de los presupuestos de egresos de la Universidad Autónoma de Baja California aprobados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, se verificó que la asignación para el capítulo 1000 Servicios personales no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el

crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023.

**15.** La Universidad Autónoma de Baja California destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,112,485.4 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 19,204.9 miles de pesos, de los cuales 2,042,204.4 miles de pesos correspondieron a los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 11,080.1 miles de pesos a los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), 782.1 miles de pesos a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 58,418.8 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en conceptos relacionados con los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Baja California, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2023**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California.

La Universidad Autónoma de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara que la información enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, los cuales guardaron calidad y congruencia.

**17.** La Universidad Autónoma de Baja California proporcionó, dentro de los plazos establecidos a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Baja California, los informes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos.

#### **Servicios Personales**

**18.** La Universidad Autónoma de Baja California destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,305,269.4 miles de pesos para el pago de la nómina y conceptos inherentes a sueldos, percepciones y horas y tabuladores autorizados en el Apartado único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Autónoma de Baja California, número 0064/23, de fecha 2 de enero de 2023.

**19.** La Universidad Autónoma de Baja California cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios por 576,002.0 miles de pesos, de los cuales 245,263.2 miles de pesos correspondieron a recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, se observó que se entregaron las aportaciones de seguridad social por un monto de 675,518.7 miles de pesos, de los cuales 308,404.2 miles de pesos correspondieron a recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

**20.** La Universidad Autónoma de Baja California realizó 36 pagos a 36 trabajadores por 326.2 miles de pesos a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0064/23, cláusulas primera, tercera, inciso d, cuarta y quinta, inciso f, y apartado único.

#### **2023-4-99003-19-0487-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 326,208.29 pesos (trescientos veintiséis mil doscientos ocho pesos 29/100 M.N.),

más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 36 trabajadores identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0064/23 de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, tercera, inciso d, cuarta y quinta, inciso f, y apartado único.

**21.** La Universidad Autónoma de Baja California realizó 2,791 pagos a 22 trabajadores por 26,252.3 miles de pesos a personal comisionado a otra dependencia durante el ejercicio fiscal 2023.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, acreditó que el personal identificado como comisionado en otras dependencias, laboró en la Universidad Autónoma de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que solventa la observación.

**22.** La Universidad Autónoma de Baja California realizó 945 pagos a 76 trabajadores por 4,337.9 miles de pesos a personal después de la baja durante el ejercicio fiscal 2023.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 945 pagos a 76 trabajadores por 4,337,906.40 pesos correspondieron al período laboral en la Universidad Autónoma de Baja California, por lo que solventa la observación.

**23.** La Universidad Autónoma de Baja California realizó 56 pagos a 6 trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 230.0 miles de pesos; además, se identificó que la universidad realizó pagos a 7 trabajadores con licencia sindical por 1,110.7 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a los términos y condiciones laborales establecidos en el contrato colectivo de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos por 1,340,698.55 pesos corresponden a plazas diferentes a las que contaban con las licencias sin goce de sueldo y comisiones sindicales, por lo que solventa la observación.

**24.** Con la revisión de 20 expedientes del personal, se verificó que los trabajadores contaron con la documentación que acreditó el perfil académico para ocupar la plaza contratada y, en los casos aplicables, las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, se identificó que los 20 expedientes no se encontraron debidamente integrados.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó, en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, que la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes del personal pagado por la Universidad Autónoma de Baja California presentaron inconsistencias en los datos consignados en las nóminas, debido a que la Clave Única de Registro de Población de cinco trabajadores no fueron localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad.

**2023-4-99003-19-0487-01-001 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Baja California realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada a fin de garantizar la calidad de la información y el cumplimiento de los objetivos de los objetos seleccionados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**26.** Con la verificación de 206 trabajadores pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el ejercicio fiscal 2023, se constató que 148 realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y laboraron en el periodo revisado; 37 correspondieron a terminación de contrato, bajas y renuncias voluntarias de la universidad; y 21 no asistieron a la verificación, a los que se les realizaron 565 pagos por 2,516.3 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 21 trabajadores a los que les realizaron 565 pagos por 2,516,336.25 pesos laboraron en la Universidad Autónoma de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que solventa la observación.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**27.** Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones realizadas por la Universidad Autónoma de Baja California, se verificó que los contratos con números CSA-A-RF-22/2023 y CSA-A-RF-23/2023 fueron adjudicados con cargo al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) y el contrato con número CSA-A-RF-10/2023 con cargo al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por un monto de 12,901.5 miles de pesos; para la adquisición de equipo de cómputo, baterías de instrumentos de evaluación psicológica y renovación de la licencia Blackboard learning, los cuales estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados y se presentaron las garantías de cumplimiento establecidas en la normativa; asimismo, los proveedores no

estuvieron en el padrón de proveedores inhabilitados; además, el contrato número CSA-A-RF-22/2023 fue adjudicado mediante licitación nacional y los contratos números CSA-A-RF-23/2023 y CSA-A-RF-10/2023 mediante adjudicación directa, por un monto de 3,601.6 miles de pesos y 8,482.8 miles de pesos, respectivamente, los cuales se adjudicaron en contravención a los montos de actuación determinados en la normativa para el ejercicio fiscal 2023.

La Universidad Autónoma de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones realizadas por la Universidad Autónoma de Baja California, se verificó que los contratos CSA-A-RF-22/2023, CSA-A-RF-23/2023 y el CSA-A-RF-10/2023 tuvieron dos convenios modificatorios por monto y por plazo, los cuales no excedieron el 20.0% sobre el valor del contrato y estuvieron justificados y autorizados los incrementos; además, se contó con las órdenes de compra, las entradas de almacén y la relación de las entregas por parte del proveedor, así como la constancia de satisfacción del usuario.

#### **Obra Pública**

**29.** Con la revisión del expediente unitario de la obra contratada por la Universidad Autónoma de Baja California, con número de contrato TIJ-L-0-RE-009-2023 con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, se verificó que fue adjudicada mediante el proceso de licitación pública, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, los cuales cumplieron con los requisitos de las invitaciones, convocatoria, junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, dictamen y fallo, y el contratista no se encontró registrado en el padrón de proveedores inhabilitados; además, la obra se amparó en un contrato debidamente formalizado y el anticipo y las obligaciones a cargo del contratista fueron garantizados mediante fianzas expedidas a nombre del ejecutor del recurso.

**30.** Con la revisión del expediente unitario de la obra contratada por la Universidad Autónoma de Baja California, se verificó que el contrato TIJ-L-0-RE-009-2023 tuvo convenios modificatorios por monto y plazo, los cuales no sobrepasaron el 20.0% del valor original del contrato; además, se presentó el aviso de término de la obra del proveedor, acta recepción de obra contratada y finiquito de la obra, y estuvieron soportados en la documentación comprobatoria consistente en las facturas, las estimaciones de obra autorizadas integradas por sus números generadores y las notas de bitácora de los trabajos realizados y pagados conforme al contrato.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 326,208.29 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,112,837.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,042,204.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 2,042,204.4 miles de pesos y pagó 2,033,282.2 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 2,042,204.4 miles de pesos, que correspondieron al 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18,723.1 miles de pesos, destinó 18,641.8

miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 81.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior) del ejercicio fiscal 2023 por 11,149.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 11,149.3 miles de pesos y pagó 11,080.1 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 11,080.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 69.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 584.5 miles de pesos, destinó 563.1 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 21.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 1,064.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 782.1 miles de pesos y pagó 782.1 miles de pesos, que representaron el 73.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 782.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 282.6 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación 232.2 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa y 50.4 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 48.5 miles de pesos, reintegró a la Tesorería de la Federación.

A la Universidad Autónoma de Baja California se le asignaron 58,418.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 58,418.8 miles de pesos y pagó la 36,916.0 miles de pesos, que representaron el 63.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 58,418.8 miles de pesos a orden y cuenta de la universidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0064/23, de fecha 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 326.2 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados

“Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas y se publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 018/2025 del 16 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 20 y 25 se consideran como no atendidos.



Universidad Autónoma  
de Baja California



AUDITORÍA INTERNA

Oficio núm. 018/2025

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado A.3  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente



En atención a Oficio Núm. AEGF/5691/2024 con fecha de recibido el día 17 de mayo del presente año, emitido por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual nos notifican Orden de Auditoría, con número 487 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023, y en alcance a la reunión virtual del 10 de enero del año en curso, que dio lugar a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, me permitió enviar un dispositivo USB con información electrónica debidamente Certificada, dicha información es el total de la documentación solicitada para aclarar las observaciones preliminares realizadas.

Sin otro particular de momento y quedando pendiente para cualquier aclaración que considere pertinente, me reitero de Usted.

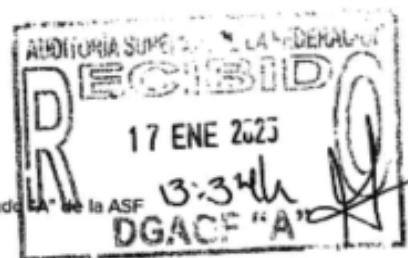
ATENTAMENTE  
Mexicali, Baja California, a 16 de enero de 2025  
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"  
AUDITOR INTERNO

MTRO. JOSÉ MARÍA ARMENDARIZ PALOMARES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



AUDITORÍA INTERNA



C.c.p. C.P. María Gabriela Rosas Bazúa.- Tesorera  
C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enriquez. - Director General del Gasto Federalizado A.3 de la ASF  
C.c.p. Expediente  
C.c.p. Minutario  
JMAP/CEPS/dkif

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del fondo y programas que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se

encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios, pagados con los recursos del gasto federalizado, se adjudicaron de acuerdo con la normativa, en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación están fundadas y motivadas y cuente con el soporte documental suficiente; que estén aparcadas en un contrato debidamente formalizado, y que cuenten con las garantías establecidas en la normativa.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Baja California.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0064/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, tercera, inciso d, cuarta, quinta, incisos f y apartado único.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.